

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 1 de 1

RESOLUCION No (00180) DE 2020

“Por medio de la cual se suspende la atención al público y se ordena el cierre de las instalaciones de la Contraloría de Bucaramanga para el día lunes 21 de septiembre de 2020.”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
En ejercicio de las facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que el Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expreso “(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio (...)”
3. Que mediante Resolución No 000178 de fecha 18 de septiembre de 2020, el Contralor (E) de Bucaramanga señaló: “Por medio de la cual se dar por terminado el cierre de las instalaciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y se levanta la suspensión de los términos procesales (Procesos de Responsabilidad Fiscal, sancionatorios y de cobro coactivo) para la Sub-Contraloría Municipal de Bucaramanga, y en los Procesos Internos Disciplinarios, desde el día 21 de septiembre de 2020 a las cero horas (00:00)”
4. Que para el día 21 de septiembre de la presente vigencia fue convocada una gran marcha nacional en las principales ciudades del país, encabezadas por los diferentes actores políticos, sociales y sindicales.
5. Que ese día el sistema de transporte público se verá afectado y no habrá un servicio continuo del mismo.
6. Que la marcha puede afectar el orden público respecto de la seguridad y la movilidad.
7. Que para la Contraloría de Bucaramanga es de vital importancia salvaguardar la vida y la integridad física de todos sus funcionarios, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia.
8. Que por lo anterior se hace necesario suspender la atención al público en las instalaciones de la Contraloría de Bucaramanga para el día lunes 21 de septiembre de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO

ORDENAR el cierre de las instalaciones de la Contraloría de Bucaramanga y por ende la no atención al público para el día 21 de septiembre de 2020, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, no obstante se solicita a todos los funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga seguir desarrollando sus funciones desde casa y estar atentos a cualquier solicitud que sea requerida.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Que la recepción de correspondencia de la Contraloría de Bucaramanga para el día 21 de septiembre de 2020, será por los canales virtuales autorizados.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, veintiuno (21) de septiembre de 2020


HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
CONTRALOR DE BUCARAMANGA (E)

Proyectó: Juan David Torrado C / Profesional Universitario. *fbt*

Revisó/ Gustavo Londoño Saavedra/Jefe Oficina Asesora Jurídica *4*